

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE:**

**CUENTA.** Se tiene por recibida la solicitud de información por esta Unidad de Transparencia mediante el **Sistema SISAI 2.0**, con número de folio **140282324000197** admitida el día **31 de Octubre del presente año**, registrada bajo número de expediente interno, **UT/0027/2024**.

Vista la cuenta que antecede la que suscribe **LIC. GRICELDA QUINTERO SANTANA**, Directora Titular de la Unidad de Transparencia y Oficialía de partes, con objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud descrita en la cuenta que antecede, se les comunico que mediante el oficio **UT/14020/0065/2024**, se requirió a **Secretaría General**, como el área competente de la información, como a su letra dice:

“...Solicito, de conformidad con la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las **Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones (2021 y 2024)**, junto con el **Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios**.

Específicamente, requiero la siguiente información:

-Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones.

-Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya:

-La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio.

-Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.

-Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal.

Esta solicitud se realiza en aras de la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer las decisiones y acuerdos que se toman en el ámbito municipal y que afectan directamente a sus derechos y servicios

... (SIC)”.

Seguidas las gestiones legales y adecuadas, el **Lic. Sergio García Lorenzo, Secretario General del Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jal**, dio respuesta al requerimiento, a través del oficio: **14020/0218/2024**, mismo que forma parte integral de la siguiente respuesta dio respuesta.

**RESPUESTA:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º, tercer párrafo; 9º, fracciones I, II y IV, 15, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 5, 24, fracción XV, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86 punto 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se expone:

La respuesta **AFIRMATIVO PARCIALMENTE** deviene de la razón fundamental de la información es que es existente e inexistente, como se advierte de las consideraciones que a continuación se expone:

ÚNICO. - Su solicitud resulta **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 86, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, fracción II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente;

**“Se anexa oficio de respuesta de Secretaria General: 14020/0218/2024”**

*Lo anterior debidamente fundamentado en el artículo 86-bis de la Ley de la materia:*

**1. En los casos que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido.**

Sin más por el momento y en espera de que la Unidad de Transparencia e información, sirva de vínculo entre el solicitante y las Dependencias del H. Ayuntamiento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS.”**  
**El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jal., 08 de Noviembre del 2024.**

  
**LIC. GRICELDA QUINTERO SANTANA.**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y OFICIALÍA DE PARTES**  
**AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

C.C.P ARCHIVO

(322) 2690 090 | 2690 276 | 2690 101 | 2690 573

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito. Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400

**LIC. GRISELDA QUINTERO SANTANA**  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y OFICIALÍA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO DE CABO  
CORRIENTES, JALISCO.  
P R E S E N T E:

El que suscribe Lic. Sergio García Lorenzo, **Secretario General del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco**, por medio del presente le envió un cordial saludo y asimismo a lo que refiere el oficio **UT/14020/0065/2024**, con el número de **Expediente UT/0027/2024 de la Unidad de Transparencia**, mediante el cual requiere diversa información misma que se tiene como si a la letra se insertara y en atención a dicha solicitud le otorgo respuesta en los siguientes términos:

"...Solicito, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los Actuales alcaldes municipales electos y en funciones (2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información:

- Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallan los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones.
- Acuerdo de integración del Cabildo Municipal, que incluya:
  - La lista completa de los integrantes del cabildo (síndico y regidores) de cada municipio.
  - Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.
  - Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal.

Esta solicitud se realiza en áreas de la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer las decisiones y acuerdos que se toman en el ámbito municipal y que afectan directamente sus derechos y servicios.... (SIC)

A lo que refiere su solicitud y respecto a lo que compete a nuestro Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; le informo lo siguiente:

**Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallan los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales.**

Realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos, le informo que no se cuenta con una plataforma electoral en en municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

**Acuerdo de integración del Cabildo Municipal, que incluya:**

**La lista completa de los integrantes del cabildo (síndico y regidores) de cada municipio.**

Anexo link:

<http://transparencia.cabocorrientes.gob.mx/Archivos/articulo8/11Acta%20archivo%20pdf-firmas.pdf>

(322) 2690 090 | 2690 276 | 2690 101 | 2690 573

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito. Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400

**Administración 2021**

Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana- Síndico Municipal  
C. Mónica Yadira Cruz Ibarra-Regidora  
C. Jesús Romero Pérez-Regidor  
L.A Yohana Liset Ramos García- Regidora  
C. Hugo Alberto Castellón Aguirre- Regidor  
C. Iris Adriana Cruz Joya- Regidora  
C. Lourdes Olivera Moreno- Regidora  
Lic. Noé Rodríguez Ramos- Regidor  
Lic. Mario Humberto Rodríguez Romero

**Administración 2024**

Lic. Aleida Mayanin Días Rodríguez - Síndica Municipal  
C. Carlos Rodríguez González- Regidor  
Lic. Mario Humberto Rodríguez Romero- Regidor  
Lic. María Belén Chavarín Palacios-Regidora  
C. José Antonio Palomera García- Regidor  
Lic. Esmeralda Urrutia Romero-Regidora  
Lic. Juan Carlos Orozco de Jesús-Regidor  
Profa. Dora María García Ordoñez-Regidora  
C. Luis Ramon Rodríguez-Regidor  
C. Martha Leticia Bañuelos Correa- Regidora

**Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.** La información se encuentra en la Gaceta Municipal de Cabo Corrientes Capítulo V, Artículo 18, anexo Link:

<http://transparencia.cabocorrientes.gob.mx/Archivos/articulo8/Gaceta-de-Reglamento-de-Administracion-Publica.pdf>

**Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal.**

Le informo que no se cuenta con acuerdos internos, no omito mencionar que las reglas de funcionamiento por las cuales se rige esta administración es la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, anexo link:

[https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos\\_PDFLeyes/Ley%20del%20Gobierno%20y%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Jalisco-200723.pdf](https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDFLeyes/Ley%20del%20Gobierno%20y%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Jalisco-200723.pdf)

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 07 de Noviembre del 2024.



**Lic. Sergio García Lorenzo**  
Secretario General H. Ayuntamiento Constitucional  
de Cabo Corrientes 2024-2027

C.c.p. Archivo.

(322) 2690 090 | 2690 276 | 2690 101 | 2690 573

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito. Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400

LIC. SERGIO GARCÍA LORENZO  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CABO CORRIENTES, JAL.  
ADMINISTRACION 2024 - 2027  
P R E S E N T E:

La que suscribe Lic. **Gricelda Quintero Santana**, Directora de la Unidad de Transparencia y Oficialía de Partes, aunado un cordial saludo, con fundamento en lo establecido por los artículos 6° y 16° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y **La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco**, a efecto de estar en aptitud de dar cabal cumplimiento a la solicitud de información recibida por esta Unidad de Transparencia mediante el **Sistema SISA 2.0**, con número de folio **140282324000197** admitida el día **31 de Octubre del presente año**, registrada bajo número de expediente interno, **UT/0027/2024**, la cual consiste en:

"...Solicito, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones (2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios.

Específicamente, requiero la siguiente información:

- Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones.
- Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya:
  - La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio.
  - Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.
  - Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal.

Esta solicitud se realiza en aras de la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer las decisiones y acuerdos que se toman en el ámbito municipal y que afectan directamente a sus derechos y servicios...(SIC)."

Responder respecto a lo competente a su Municipio.

Se hace de su conocimiento que negar o argumentar la indebida inexistencia de información, es susceptible de sanción de acuerdo a lo establecido en el Art. 122, párrafo 1, fracción IV "Negar o entregar de forma incompleta o fuera de tiempo información Pública; a quien cometa infracciones establecidas en la presente Ley se le sancionará de la siguiente manera: Multa de 10 a 100 días de salario mínimo vigente en el área metropolitana de Guadalajara. Hágase llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia como fecha límite el día, **martes 05 de noviembre del 2024.**

Sin más por el momento y en espera de que la Unidad de Transparencia e información, sirva de vínculo entre el solicitante y las Dependencias del H. Ayuntamiento, quedo de usted a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS."

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jal., 01 de noviembre del 2024.

LIC. GRICELDA QUINTERO SANTANA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y OFICIALÍA DE PARTES  
AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



30/10/2024 18:49:50 PM

### Jalisco

Folio: 140282324000197

Nombre: luis martinez ramirez

Usuario: lmarti16.eco@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Ayuntamiento de Cabo Corrientes, generándose el número de folio 140282324000197, de fecha 30/10/2024 18:49:50 PM, la cual consiste en: Solicito, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones( 2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información:

-Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones.

-Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya:

- La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio.
- Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.
- Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal.

Esta solicitud se realiza en aras de la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer las decisiones y acuerdos que se toman en el ámbito municipal y que afectan directamente a sus derechos y servicios.

- El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Cabo Corrientes

#### Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	01/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	12/11/2024
Entrega de informe específico	11	15/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	15/11/2024

